# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560

Fecha de envío : 10/01/2024

COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

ONICA Hora de envío: 19:16:21

<u>-IMITADA</u>

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para el jefe de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, solicitamos ampliar la formación académica para profesionales de Ingeniería Ambiental, toda vez que guarda relación con las profesiones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.3 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que el Ingeniero de Medio ambiente es de la formación académica de Ingeniería Ambiental, por lo que es valido un profesional de Ingeniería Ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560 Fecha de envío: 10/01/2024

Nombre o Razón social: COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Hora de envío: 19:16:21

Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

## Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Considerando que la actividad de ¿Limpieza y mantenimiento de franja de servidumbre en redes de Media Tensión¿ es una actividad que forma parte del Servicio de Operación y Mantenimiento en Redes de Distribución y que además en las ultimas convocatorias del mismo servicio (CP N° 004-021-EU, CP N° 002-2020-EU, etc.) se ha considerado como servicios similares al servicio de ¿Operación y Mantenimiento en Distribución¿, en ese sentido, solicitamos considerar tambien como servicio similar para poder acreditar la experiencia del postor, al servicio de ¿Operación y Mantenimiento en Distribución¿, toda vez que la finalidad de establecer ¿servicios similares¿ es para ampliar el espectro de actividades relacionadas al servicio convocado, a efectos de promover la mayor participación de proveedores, con el objeto de permitir la participación de proveedores que cuenten con experiencia en servicios similares, bajo cierta coherencia y su experiencia, puedan cumplir con el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.3 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, aclarando al postor que el servicio es en media y alta tensión (60kV), por lo que se incrementara en las bases la como experiencia del postor: Servicios de Operación y Mantenimiento de redes de media tensión y/o alta tensión.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Serán considerados como servicios similares para los dos ítems los siguientes servicios: ¿ Servicio de mantenimiento y/o limpieza de servidumbre en líneas de media y alta tensión y/o tala o poda de árboles en limpieza de servidumbre en líneas de medio o alta tensión media tensión. ¿ Saneamiento de derecho de servidumbre en obras de media y alta tensión. ¿ Servicios de Operación y Mantenimiento de redes de media tensión y/o alta tensión.

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560 Fecha de envío: 10/01/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Hora de envío : 19:16:21

Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Los TDR indica: El contratista deberá cumplir con la limpieza y el mantenimiento de la franja de servidumbre según la tabla indicada, para lo cual deberá solicitar los reconocimientos del derecho de servidumbre. Confirmar si todas las redes eléctricas donde se ejecutará el servicio cuentan con saneamiento de Franja de Servidumbre. De no contar con saneamiento de franja de servidumbre, indicar como se procederá con la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que, se esta incluyendo en las bases integradas del anexo 2 el Procedimiento N° 4-Mantenimiento de servidumbre en terrenos que no cuentan con saneamiento de servidumbre: Poda de Árboles

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N° 4- Mantenimiento de servidumbre en terrenos que no cuentan con saneamiento de servidumbre: Poda de Árboles Comprende:

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560 Fecha de envío: 10/01/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Hora de envío : 19:16:21

Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Los TDR indica: Notificación y solicitud de permisos a los propietarios de terrenos que cuentan con plantaciones dentro de la franja de servidumbre y a todos aquellos arboles que puedan afectar la red eléctrica y que a su vez coordinar con el propietario su poda o tala, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.7 de la directiva de fuerza mayor. Al respecto, cuál será el procedimiento en caso los propietarios no permiten talar sus plantaciones y/o arboles que se encuentran dentro de la franja de servidumbre. Tener en cuenta que estos casos pueden generar retrasos y/o paralizaciones del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que, se esta incluyendo en las bases integradas del anexo 2 el Procedimiento Mantenimiento de servidumbre en terrenos ante negativa de Poda de Árboles por el propietario.

N° 5-

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

N° 5- Mantenimiento de servidumbre en terrenos ante negativa de Poda de Árboles por el propietario

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560 Fecha de envío: 10/01/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Hora de envío : 19:16:21

Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Los vehículos a utilizar en la prestación del servicio serán camionetas 4x4 cabina simple o doble. De acuerdo a las normas del MTC, las camionetas 4x4 son considerados vehículos categoría N1. De conformidad al artículo 9, numeral 9.1.1 del ¿Reglamento Nacional Del Sistema De Emisión De Licencias De Conducir¿, se puede conducir vehículos de categoría N1 con las licencias de conducir Categoría Al. En consecuencia, solicitamos reemplazar la exigencia de la licencia de conducir categoría All por licencia de conducir categoría Al, este último por ajustarse a las normas vigentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 9.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del postor, se realiza la modificación en las bases integradas, reemplazando lo solicitado licencia de conducir a categoría A1.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Licencia de Conducir (01): Del Total de los Dieciséis (16) peones, como mínimo dos (02) debe de contar con Licencia de Conducir Categoría A I, los cuales deberán ser acreditados como parte de la documentación para firma de contrato.

Nomenclatura : CP-SM-19-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y

REDES DE MEDIA TENSIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE PUCALLPA, CAMPO VERDE, SER CAMPO VERDE,

AGUAYTÍA, SER AGUAYTÍA

Ruc/código: 20486678560 Fecha de envío: 10/01/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Hora de envío : 19:16:21

Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Con respecto a las capacitaciones del personal clave se indica que su antigüedad no deberá ser mayor a 3 años a la fecha de presentación de la oferta. Solicitamos retirar esta exigencia ya que no existe una normativa para ello, más por el contrario, estarían vulnerando el derecho de participar de varios profesionales que cuentan con capacitaciones anteriores a los 3 años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.2 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del postor, con la finalidad de tener mayor participación de postores, se eliminará en las bases del concurso en el punto capacitación del personal clave el párrafo

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación: Cuarenta (40) horas lectivas como mínimas acumuladas de capacitación en Seguridad y/o Salud en el Trabajo, y/o Seguridad de trabajos de sistemas de distribución de energía eléctrica, los cuales deberán ser acreditados con copia simple de constancias y/o certificados. Las acreditaciones de las capacitaciones serán consideradas como válidas, siempre y cuando, sean emitidas por empresas que se dediquen al rubro de capacitaciones, los cuales estén especializados en dictar los mencionados temas requeridos.